

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-33-33-000-2016-00654-00
DEMANDANTE: BAIRON JAIR OLARTE CHÁVEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que se programó el día 28 de enero de 2020 a las 03:00 p.m., como fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA., sin embargo, mediante Acuerdo No. CSJMEA19-139 del 21 de noviembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, reanudó el disfrute de vacaciones colectivas de fin de año 2018 del suscrito Magistrado, del 21 hasta el 31 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior, se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal, por lo que se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en mención, el día **doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020) a las 03:00 p.m.**

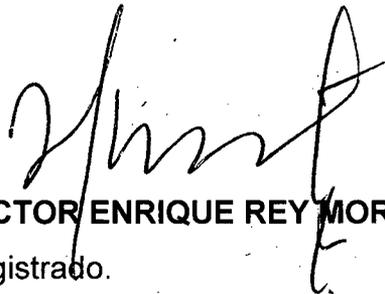
De otro lado, se observa que mediante memorial visible a folio 250 del expediente, el apoderado del demandante solicitó que la audiencia de pruebas se realice por Skype o Videoconferencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del CGP.

Frente a lo anterior, el Despacho señala que si bien en virtud de lo consagrado en el numeral 7º del artículo 78 del CGP., es un deber de las partes

y sus apoderados concurrir al despacho a las diligencias cuando son citados para tal efecto, en el presente caso y de manera excepcional, como el tema a tratar es la rendición del dictamen sobre la disminución psicofísica del demandante por la Junta Regional de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, en la que el Médico Ponente de la Sala 3 de dicha junta actuará desde la ciudad de Bogotá a través del sistema de videoconferencia, resulta posible que el señor apoderado también actúe desde la misma ciudad, en la sede de los Juzgados Administrativos, en esa fecha.

En ese orden, el Área de Sistemas de la Secretaría del Tribunal adelantará las gestiones correspondientes y dispondrá de los medios tecnológicos, haciendo el respectivo enlace con la sede de los Juzgados Administrativos en la ciudad de Bogotá, informando a las partes el lugar al que deberán comparecer para efectos de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.